(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO EDGARDO JOSÉ CUAREZMA GARCÍA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, CON SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL SEÚL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 97-2019, Aprobado el 10 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.134 del 16 de Julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Edgardo José Cuarezma García,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Corea, con sede en la Ciudad Capital Seúl.

Artículo 2. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Presidencial N°. 118-2016 de fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23386